

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, viernes 29 de diciembre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 835

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

| TIPO DE AVISO | Cms /col |
|----------------------------------|----------|
| CARTELES, SAPI, EDICTOS | 3,28 |
| BALANCES | 3,28 |
| ASAMBLEA DE CONDOMINIO | 3,28 |
| REMITIDOS | 3,28 |
| COMUNICADOS OFICIALES | 3,28 |
| OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS | 3,28 |

Gobierno Bolivariano Ministerio del Poder Popular de Venezuela de Comercio Nacional

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE COMERCIO NACIONAL
VICEMINISTERIO DE SEGUIMIENTO,
EVALUACIÓN Y CONTROL
DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE PRECIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARRENDAMIENTO
COMERCIAL
Caracas, 05 de diciembre del 2023
Expediente: N° C-0173/09-23

CARTEL DE NOTIFICACIÓN SE HACE SABER

A la representación de la Sociedad Mercantil Distribuidora Víctor Vera, R.I.F. J-003262838, que ante esta Dirección cursa Expediente con nomenclatura C-0173/09-23 contentivo de un PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, solicitado por la ciudadana Arelis Ascario, Venezolana, titular de la cédula de identidad número V-3.975.282, Inpreabogado 78.710, en su condición de apoderada de la ciudadana Aida Girardi Narváez, titular de la cédula de identidad número V-3.626.116, poder otorgado ante la Notaría Pública Trigésima de Caracas, Municipio Libertador, en fecha 28 de junio de 2023, bajo el número 30, Tomo 34, Folios 95 al 98 de los Libros de autentificaciones llevados ante esa Notaría, en su carácter de Arrendadora, actuando en su carácter de accionante en este procedimiento, el cual se encuentra plenamente identificado en el auto. La presente notificación la hago en uso de mis atribuciones de esta Dirección de Arrendamiento Comercial, adscrita al Despacho Viceministerio de Seguimiento, Evaluación y Control del proceso de Formación de Precios, en ejercicio de las competencias atribuidas mediante Resolución N° 052/2023, de fecha 05 de septiembre de 2023, publicado en Gaceta Oficial N° 42.709 de fecha 07 de septiembre del 2023. Se ordena publicar el Cartel de notificación según lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de procedimientos Administrativos. Atal efecto, se le participa que se entenderá por notificado una vez que transcurran **QUINCE (15) DÍAS** contados al día siguiente de la constancia en auto de la última formalidad cumplida en las oficinas de esta Unidad en la siguiente dirección: Avenida Urdaneta, Esquina de Ibarra a Peñolatas, Edificio Central, Piso 5, Municipio Bolivariano Libertador, Distrito Capital, Caracas. Todo ello con el objeto de tratar el asunto referente a una relación arrendaticia sobre el inmueble que se describe a continuación de un local comercial, ubicado en la Avenida México de Catia, entre los Flores y Panamérica, Sector Nueva Caracas, Edificio número 24, local comercial 24, P.B. Parroquia Sucre, Municipio Libertador, Distrito Capital. Publíquese el presente Cartel en un Diario de mayor circulación a nivel Nacional.

Cordialmente,
ABG. MARIANGELA ALMARZA CUELLO
DIRECTORA GENERAL DE ARRENDAMIENTO
COMERCIAL
Designado mediante Resolución N° 052/2023 de fecha 05/09/2023
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.709 de fecha 07/09/2023
RUMBO AL COMERCIO SANO

Expediente: N° C-0173/09-23

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción
Judicial del Área Metropolitana de Caracas,
Caracas, 13 de diciembre de 2023
Años: 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001296

EDICTO

SE HACE SABER

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA DE CUJUS ANY ELIZABETH SALGADO PÉREZ, quien en vida fue venezolana y titular de la cédula de identidad V-14.154.768, fallecida el 24 de noviembre de 2016 y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por PARTICIÓN incoara el ciudadano JESUS MARI BADIOLA MENDIZABAL, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6.242.201, y que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2023-001296, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho procedimiento. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del Juicio. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DÍAS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Abg. CAROLINA GARCÍA CEDAÑO
Jueza 9° de 1ra. Inst. C.M.T.B. de la Circunscripción Judicial
del Área Metropolitana de Caracas.



Estamos en la movida digital.

@Diariovea

Síguenos en TikTok como

Diario VEA
Comprometido con Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción
Judicial del Área Metropolitana de Caracas,
Caracas, 17 de octubre de 2023
Años: 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001020

EDICTO

SE HACE SABER

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA CUJUS CONCEPCION MORGALO FERNANDEZ, quien en vida fue de nacionalidad venezolana, natural de España, titular de la cédula de identidad N° V-10.804.411, fallecida el 30 de noviembre de 2012, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por PARTICIÓN incoaran los ciudadanos CARMEN DAYAMAR MORGALO y EMILIO GARCÍA MORGALO, venezolana y español, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad N° V-14.875.950 y E-84.582.697, respectivamente contra el ciudadano BENJAMUN GARCÍA MORGALO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6.932.100, y que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2023-001020, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho procedimiento. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del Juicio. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de la circulación nacional con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
CAROLINA GARCÍA CEDAÑO
Juzgado 9° de 1ra Inst. C.M.T.B.